



PROCEDIMIENTO	30045. CULTURA. RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL		
EXPEDIENTE	217/2025/PMCPER	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y PATRIMONIO HISTÓRICO		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Cultura y Turismo RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCIÓN

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico de fecha 20/02/2025 en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 8 de Enero de 2025 se resuelve convocar el proceso selectivo al objeto de la creación de la bolsa de trabajo de OPERARIO DE SONIDO E ILUMINACIÓN, perteneciente al Grupo Agrupaciones profesionales (antiguo Grupo E) para el Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, de conformidad con las bases establecidas en la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 6 y 11 del Reglamento de funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOP número 28 del 25 de mayo de 2020, y a la vista de la nota informativa final de la Comisión de Valoración para este proceso, publicada con fecha 15-07-2025 en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, se adopta el siguiente acuerdo:

Finalizado el periodo de alegaciones, el Tribunal de selección publica los totales obtenidos por las/los aspirantes, y eleva a la Sra. Presidenta del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, la propuesta definitiva de aspirantes “ Bolsa de trabajo de Operarios de Sonido e Iluminación de Espectáculos (Agrupaciones profesionales, antiguo Grupo E, para el Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, con el siguiente orden de llamamiento:

ORDEN	Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
-------	--------	--------------------	-------

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15704543306155250617		PÁGINA 1/2
---	-----------------------------	--	---------------

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

1	*****264I	RIVERA DÁVILA, RICARDO	20,40
2	*****293 D	PAMOS LOMBARDO, IVÁN	16,95
3	*****693 A	MUÑOZ NOGUERA, GUILLERMO L.	16
4	*****328 Q	ROMERO JIMÉNEZ, ALBERTO	13,20
5	*****171 W	SÁNCHEZ TORRES, SERGIO	11,95
6	*****822 K	GARCÍA MARTÍNEZ, BORJA	11,15

Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de 8 de Enero de 2025, RESUELVO:

1.- Aprobar el resultado definitivo de la Bolsa de trabajo de operarios de sonido e iluminación de espectáculos para el Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico.

Las puntuaciones obtenidas determinarán el orden en la bolsa. Éste orden permanecerá inalterable y vigente, salvo casos excepcionales y motivados desde su aprobación.

El procedimiento de llamamiento se realizará según lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos.

2.- Ordenar la publicación de ésta Resolución en el Tablón de anuncios del Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribise en el Libro de Resoluciones del Patronato.